



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II - Carga Horaria Mínima - Biología, Lic. en Biología, Lic. en Ciencias Biológicas, Lic. en Biodiversidad y Lic. en Ciencias Básicas orientación en Biología

ANEXO II

CARGA HORARIA MÍNIMA PARA LAS CARRERAS DE BIOLOGÍA, LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, LICENCIATURA EN BIOLOGÍA, LICENCIATURA EN BIODIVERSIDAD Y LICENCIATURA EN CIENCIAS BÁSICAS, ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA

CARGA HORARIA MÍNIMA: Se determina que la carga horaria mínima para la carrera de BIOLOGÍA, LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, LICENCIATURA EN BIOLOGÍA, LICENCIATURA EN BIODIVERSIDAD y LICENCIATURA EN CIENCIAS BÁSICAS - ORIENTACIÓN BIOLOGÍA, es de **3400 horas**.

No se establece un máximo para la carga horaria, con el objeto de propiciar que cada Unidad Académica tenga la libertad de definir su oferta y adecuar su currículo a las situaciones particulares y su contexto regional.

Cuadro 1. Distribución de carga horaria mínima

	Carga Horaria Mínima
Eje de Formación Básico General	900
Eje de Formación Biológico	1420
Trabajo Final o Práctica Profesional	250
Horas Flexibles	830

Horas Flexibles:

Estas horas permiten la flexibilización y la adecuación del currículo a las necesidades y/o características particulares de cada Unidad Académica, de acuerdo con el perfil y/o proyecto institucional. Este espacio permitirá la incorporación de nuevas temáticas según el desarrollo de nuevas líneas de investigación en el país y el avance científico de la disciplina, o bien la profundización de contenidos desarrollados en los ejes anteriores.

El eje biológico se completa con la realización de un Trabajo Final o Práctica Profesional, cuya modalidad será determinada por cada Universidad, debiendo contar con una carga horaria mínima de 250 horas y un plan de trabajo aprobado por la Unidad Académica.